

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 122 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 JUL 2020

VISTO:

El Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**, CUI N° 2031229, remitido por el Jefe de Proyecto, ingeniero Vladimir Alfonso Flores Cayllahua, con Registro CAP N° 145307, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 1144-2019-GRJ/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, solicita a la sub Gerencia de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"** con CÓDIGO SNIP N°1497 Y CÓDIGO ÚNICO N°2031229.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 269-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite al Gerente de Infraestructura, ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE SALDO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"** con CÓDIGO SNIP N°1497 Y CÓDIGO ÚNICO N°2031229.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 209-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 04 diciembre de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico de saldo del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN"**, que consiga un presupuesto ascendente a la suma de S/ 195,000.00 soles por la modalidad de administración directa;

Que mediante la CARTA N°005 – 2019/ING. – VAFC, donde se adjunta el INFORME TÉCNICO N°002-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.VAFC, de fecha 30 diciembre

G. R. I.	
REG. N°	4235875
EXP. N°	2721776

del 2019, el Ingeniero Civil Vladimir Alfonso Flores Cayllahua, con registro CIP N° 145307, remite al Sub Gerente de Estudios, el expediente técnico de saldo de obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN".

Que, mediante el siguiente documento, se remitió el expediente técnico de saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN" al jefe de evaluación para su evaluación:

- Con proveído en el documento CARTA N°005 – 2019/ING. – VAFC del 30 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Alejandrino Cusi Huamán CIP N° 71930, el expediente de saldo correspondiente, para su evaluación.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación de la modificación del expediente técnico;

Que, mediante la CARTA N° 002-2019-GRJ/ACH, donde se adjunta el INFORME TECNICO N° 002-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.ACH, de fecha 31 diciembre del 2019, el Ingeniero Civil Alejandrino Cusi Huaman, con registro CIP N° 71930, remite al Sub Gerente de Estudios, la evaluación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN".

Que, finalmente el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según INFORME TECNICO N° 002-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.ACH contenido en la CARTA N° 002-2019-GRJ/ACH del 31 de diciembre de 2019, ambos emitidos por el Ing. Civil Alejandrino Cusi Huaman CIP N° 71930, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:

"4. ANÁLISIS

4.1 DEL CONTENIDO PRESENTADO

El Expediente Técnico saldo de obra del PI "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN", CUI N°2031229, cumple con los contenidos de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, y contiene lo siguiente:

- | | |
|---|----------|
| • RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| • MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| • ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y DISEÑO VIAL | CONFORME |
| • ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS, BOTADEROS, FUENTES DE AGUA | CONFORME |
| • ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA | CONFORME |
| • RELACIÓN DE ESTRUCTURAS, OBRAS DE ARTE Y DRENAJE | CONFORME |
| • ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN | CONFORME |



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



• SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	CONFORME
• ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
• RESUMEN DE PRESUPUESTO BASE	CONFORME
• METRADOS	CONFORME
• DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
• ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS Y FORMULA POLINOMICA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME
• CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAQ, Y EQUIPOS	CONFORME
• CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	CONFORME
• CÁLCULOS DE OBRAS DE ARTE	CONFORME
• PLANOS	CONFORME



4.2. DE LA EVALUACIÓN COMO JEFE DE EVALUACIÓN:

- De la revisión efectuada, se verifica que el planteamiento de todos componentes del proyecto se ha realizado en función a bases legales y reglamentos aplicables, de acuerdo a la tipología del proyecto.
- Además, se revisó los estudios básicos realizados en el terreno asignado, tales como:
 - Estudio topográfico y diseño vial
 - Estudio de suelos, canteras, botaderos, fuentes de agua
 - Estudio de hidrología e hidráulica
 - Relación de estructuras, obras de arte y drenaje
 - Estudio de señalización
 - Estudio de impacto ambiental
 - Calculo de obra de arte
 - Metrados costos y presupuesto
- De igual forma se verificó que el estudio cuenta con los documentos como:
 - Saneamiento físico legal del terreno
 - Libre disponibilidad del terreno
 - Licencias requeridas para el expediente técnico.



4.3. DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA

PRESUPUESTO DE OBRA:

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados por especialidad se determinó el presupuesto base al mes de diciembre de 2019, asciende a la suma de S/. 41,978,325.66 (cuarenta y un millones novecientos setenta y ocho mil trescientos veinticinco con 66/100 soles). Este presupuesto incluye los costos directos, gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas y supervisión:

COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	29,399,111.47
GASTOS GENERALES (7.065 %)	2,076,972.44
UTILIDADES (8 %)	2,351,928.92
SUB TOTAL	33,828,012.83
IMPUESTO IGV (18 %)	6,089,042.31

PRESUPUESTO REFERENCIAL	39,917,055.14
SUPERVISION (5.164 %)	2,061,270.52
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	41,978,325.66

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Administración indirecta - contrata

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de los componentes del proyecto, se realizará en un plazo de 360 días calendarios.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la revisión del expediente técnico de saldo, **se da conformidad técnica y opinión técnica favorable al expediente técnico de saldo** del PI "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN", CUI N°2031229, que cuenta con un presupuesto base al mes de diciembre del 2019 que asciende a la suma de S/. 41,978,325.66 (cuarenta y un millones novecientos setenta y ocho mil trescientos veinticinco con 66/100 soles), y un plazo de ejecución de 360 días calendarios por la modalidad de contrata.

Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para APROBAR el expediente técnico de saldo mediante el acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem C por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gobierno Regional Junín)."

Que, mediante Reporte N° 869-2020-GRI/SGE, de fecha 30 de julio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de saldo del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico de saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMÓN, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2031229, con un plazo de ejecución de **360 días calendarios**, por la modalidad de Contrata y un presupuesto general vigente al mes de Diciembre del 2019 del modo siguiente:

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	39,917,055.14
- SUPERVISIÓN	:	S/.	2,061,270.52

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 41,978,325.66

Son: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO CON 66/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico de saldo es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico de saldo del proyecto, la responsabilidad recae en el **Jefe de Proyecto: Ing. Vladimir Alfonso Flores Cayllahua, con registro CIP N° 45307, y el Evaluador: Ing. Alejandrino Cusi Huaman, con registro CIP N° 71930** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

31 JUL 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL